POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	*ADENDA N° 1.* **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFERÉNDUM"**

Asunción, 06 de diciembre de 2013

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en el Sección I numeral 8 Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

MODIFICASE el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 7.2	Los interesados podrán realizar recorrido de las distintas sedes para verificar las dependencias donde se realizaran los servicios a partir de día 09 de diciembre de 2013 al 13 de diciembre de 2013 desde las 08:00 a las 12:00 Se expedirá constancia a los oferentes que realicen las inspecciones. El oferente que no realice el recorrido deberá presentar con su oferta una declaración jurada de conocer las dependencias en los que se solicitan los servicios y que cuenta con la información suficiente para que su oferta refleje lo solicitado. **OBS:** Tanto la constancia como la declaración jurada de conocer las dependencias, tienen la misma validez, no obstante la convocante insta a los potenciales oferentes a la realización de las visitas a fin de que los mismos tengan en cuenta la envergadura y la importancia de los servicios requeridos.

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

OBSERVACIÓN: En caso de Consorcios, todos los oferentes deben cumplir con los Criterios de Evaluación en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y la capacidad financiera, para la experiencia y capacidad técnica, la empresa líder del consorcio deberá cumplir con el 60% (sesenta por ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) restante lo cumplirá el o los demás miembros del consorcio.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: Los pagos por los servicios se realizaran de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja, para el efecto la contratante presentará la solicitud de pago por escrito a la contratista, la cual aceptará dicha solicitud en un plazo no mayor a 15 días posteriores a su presentación. Una vez aceptada la solicitud de pago o factura a crédito, la contratante procederá al pago dentro de los 60 (sesenta) posteriores, conforme al Decreto N° 7781/2006 (Pago Directo a Proveedores).

Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones quedan invariables.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe de Departamento – Responsable de la UOC.